

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-118

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
LFH-14431X	CLIMACO SILVESTRE UNDA BARRIOS	GLM	99	24/07/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al señor CLIMACO SILVESTRE UNDA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 18260655 , interesado dentro de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional LFH-14431X , para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerque a suscribir el contrato de concesión, so pena de entender desistida su solicitud. ARTÍCULO SEGUNDO- . En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarará tal incumplimiento y en consecuencia se dará traslado a la autoridad competente para lo pertinente, de conformidad con el artículo 8° de la Ley 80 de 1993. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese mediante Estado Jurídico el presente acto administrativo al señor CLIMACO SILVESTRE UNDA BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía No. 18260655 , interesado dentro de la solicitud de Formalización de Minería Tradicional LFH-14431X , en los términos establecidos en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para que proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, por ser un Acto Administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
NGR-10451	LADISLAO CARVAJAL GALVAN	GLM	100	24/07/2023	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR un término probatorio de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que el señor LADISLAO CARVAJAL GALVAN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91433621, allegue el Programa de Trabajos y Obras – PTO, que se visualiza como documento adjunto en el correo electrónico del 24 de abril de 2021. ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo la decisión definitiva mientras se agota la práctica de la prueba decretada de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 1437 de 2011. ARTÍCULO TERCERO: Por intermedio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera de la Agencia Nacional de Minería, NOTIFÍQUESE por Estado Jurídico el presente acto administrativo, al señor LADISLAO CARVAJAL GALVAN , identificado con la cédula de ciudadanía No. 91433621, interesado en la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional No. NGR-10451 en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001, Código de

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-118

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Minas. Previamente envíese comunicación al interesado informándole que el presente acto administrativo será notificado por estado jurídico. ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).
031-96M	ESMERALD MINE RESOURCES S.A.S	GSC-ZC	20233320436 961	16/01/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero 031-96M, se realizan las siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero: REQUERIMIENTOS REQUERIR a los titulares mineros N° 031-96M, para que presente a la Autoridad Minera dentro del término de un (1) mes, contados a partir de la notificación del presente auto, para que allegue los siguientes documentos: 1. Aportar las pruebas y evidencias como prueba conducente y pertinente de la manifestación realizada de la fuerza mayor y caso fortuito con relación al deslizamiento ocurrido dentro del área del título minero N° 031-96M, con respecto a la solicitud de suspensión de actividades radicado No. 20221002159422 del 18 de noviembre de 2022, conforme al artículo 54 de la Ley 685 del 2001. Para continuar con el trámite de suspensión de actividades, so pena de entender desistida su solicitud, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Gestión de Notificaciones conforme a lo establecido en la Resolución ANM No. 710 del 11 de noviembre de 2021. Surtido lo anterior, infórmese a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.
MAR-10131	CARLOS MONTOYA, MARIA HERLINDA	GSC-ZC	AUT-332-607	13/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-10131 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2018, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-118

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	BERMUDEZ DE MONTOYA				con número de tarea AnnA Minería 6834993 del 20/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LLD-08001	GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, JUAN EFREN SUAREZ ROMERO	GSC-ZC	AUT-332-1416	19/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. LLD-08001 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, JUAN EFREN SUAREZ ROMERO : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES Informar a la aseguradora Seguros del Estado, nit 860.009.578-6, para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que el titular minero tomador de la póliza número 14-43-101010331, anexo; 0, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente auto. 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
MAR-10131	CARLOS MONTOYA Y MARIA HERLINDA BERMUDEZ DE MONTOYA	GSC-ZC	AUT-332-1415	18/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. MAR-10131 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero CARLOS MONTOYA Y MARIA HERLINDA BERMUDEZ DE MONTOYA : Requerir bajo apremio de multa, LA CORRECCIÓN/MODIFICACIÓN DEL FBM ANUAL DE 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-118

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
MAR-10131	CARLOS MONTOYA, MARIA HERLINDA BERMUDEZ DE MONTOYA	GSC-ZC	AUT-332-609	13/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-10131 , se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2020, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6838018 del 20/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
MAR-10131	CARLOS MONTOYA, MARIA HERLINDA BERMUDEZ DE MONTOYA	GSC-ZC	AUT-332-608	13/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero MAR-10131 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2019, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6837660 del 20/AGO/2021 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
MAR-10131	MARIA HERLINDA BERMUDEZ MONTOYA - CARLOS MONTOYA	GSC-ZC	AUT-332-331	18/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. MAR-10131 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA HERLINDA BERMUDEZ MONTOYA Y CARLOS MONTOYA Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HIP-08491	JORGE ELIECER ACEVEDO CALA	GSC-ZC	AUT-332-1418	19/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HIP-08491 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ELIECER ACEVEDO CALA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-118

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LLD-08001	JUAN EFREN SUAREZ ROMERO	GSC-ZC	AUT-332-1417	19/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LLD-08001 , se aprueba la póliza minero ambiental No. 14-43-101010331, anexo 0, expedida por la aseguradora Seguros del Estado, nit 860.009.578-6, el 03 de febrero de 2023, con vigencia desde el 31 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, por un valor asegurado de \$4,737,554.00, como beneficiaria la Agencia nacional de Minería, nit 900.500.018-2, allegada con número de radicado 78422-0, el 14/JUL/2023, por el siguiente motivo: I) Cumple con las disposiciones de la Ley 685 del 2001 y la resolución 338 del 2014. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12904830 del 18/JUL/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12904828 del 18/JUL/2023 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HIP-08491	JORGE ELIECER ACEVEDO CALA	GSC-ZC	AUT-332-1420	19/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HIP-08491 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ELIECER ACEVEDO CALA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
LJJ-08351	ANDREA CARMONA CORTES, ANDRES	GSC-ZC	AUT-332-1421	19/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero LJJ-08351 , se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9907004 del 23/NOV/2022 2.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 26 de julio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-118

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
	POMPEYO GARCIA ORTIZ				Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
HIP-08491	JORGE ELIECER ACEVEDO CALA	GSC-ZC	AUT-332- 1419	19/07/2023	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HIP-08491 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JORGE ELIECER ACEVEDO CALA : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES